

Guía docente de la asignatura

**Prácticas de la Traducción  
Jurídica C. Inglés**Fecha última actualización: 30/06/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 20/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Traducción Profesional

**MÓDULO**

- Traducción Jurídica
- Traducción Profesional

**RAMA**

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>Semestre</b>	Segundo	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa	<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	----------	--------------------------	------------

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Esta materia se centrará en el análisis y traducción de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Traducción de textos jurídicos
- Traducción directa e inversa
- Revisión de traducciones

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - adquirir conocimientos avanzados en el ámbito de la Traducción y demostrar, en un contexto de investigación científico-tecnológico o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología de trabajo en este campo de estudio
- CG04 - Trabajar en equipo y liderar proyectos relacionados con la traducción profesional (organizar, planificar, diseñar y gestionar proyectos) que a menudo se desarrollan en un contexto internacional y de forma virtual

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ofrecer un servicio de traducción profesional de calidad
- CE02 - Dominar la comunicación, oral y escrita, a nivel profesional en la lengua A (propia), B (primera lengua extranjera) y, en su caso, C (segunda lengua extranjera)
- CE03 - Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción
- CE04 - Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- CE05 - Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción de temática especializada
- CE06 - Perfeccionar el manejo y contribuir al desarrollo de las herramientas tecnológicas usadas en el ámbito de la traducción

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Ser consciente de la importancia de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural
- CT04 - Ser consciente de los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

RCG1, RCG4, RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6, RCT2, RCT4

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO



### Temario teórico y práctico

Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho privado.

Documentos pertenecientes a derecho de familia (matrimonio, divorcio, adopción).

Certificados del Registro Civil (nacimiento, defunción, matrimonio, reasignación de sexo, etc.).

Documentos notariales (testamentos, poderes notariales).

Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho público.

Documentos que forman parte del proceso penal (citaciones, autos, resoluciones, mandamientos, calificaciones fiscales, sentencias).

Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos administrativos y académicos.

Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos comerciales y financieros.

### PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ALCARAZ, Enrique. (2000) El inglés jurídico. Barcelona: Ariel.

ALCARAZ, E., CAMPOS, M.A. y MIGUÉLEZ, C. (2013). El inglés jurídico norteamericano. Barcelona: Ariel.

ALCARAZ VARO E. y B. HUGHES. (2002). El español jurídico. Barcelona: Ariel.

BORJA ALBI. A. y PRIETO RAMOS, F. (eds) (2013). Legal Translation in Context. Professional Issues and Prospects. Serie New Trends in Translation Studies (Vol.4). Oxford/Bern: Peter Lang.

CAO, D. (2007) Translating Law. Clevedon: Multilingua Matters.

DARBYSHIRE, P. 2007. English Legal System in a Nutshell. London: Sweet & Maxwell.

Family Law Cards. 2009. Law Card Series. London: Routledge. Cavendish.

FRANZONI DE MOLDAVSKY, ADA. (1996). "La equivalencia funcional en Traducción Jurídica" en Voces nº 20, 2-20.

GALLARDO SAN SALVADOR, N. (2006). "Reflexiones sobre la traducción jurídica: ¿Qué debemos saber para entender? La traducción de textos de Derecho de sucesiones (testamentos)" en C. Gonzalo y P. Hernández (coord.) Corcilm. Estudios de traducción, lingüística y Filología dedicados a Valentín García Yebra.



GÉMAR, J. C. 1982. Langage du droit et traduction: essais de jurilinguistique, Montréal: Linguatex et Conseil de la langue française.

JAMES, P. 1989. Introduction to English Law. Londres: Butterworths.

MAYORAL, R. 2003. Translating Official Documents. Manchester: St Jérôme.

PRITCHARD, J. 2004. The New Penguin Guide to the Law. 5th ed. London: Penguin Books.

ŠARCEVIC, SUSAN 1985. "Translation of culture-bound terms in laws" *Multilingua* 4-3 127-133.

ŠARCEVIC, SUSAN 1997. *New Approach to Legal Translation*. La Haya: Kluwer Law International

SEARL, D. 2005. *You & the Law in Spain*. 16th ed. Málaga: Ediciones Santana.

SÉROUSSI, R. 1998. *Introducción al Derecho inglés y norteamericano*. Barcelona: Ariel.

SMITH, A.T.H. 2006. *Glanville Williams: Learning the Law*. 13th ed. London: Sweet & Maxwell.

SORIANO BARABINO, G. (2016). *Comparative Law for Legal Translators*, Oxford, Bern, Berlin, Bruselas, Frankfurt am Main, Nueva York, Wien: Peter Lang.

TARANILLA, R. 2012. *La justicia narrante*. Pamplona: Aranzadi.

THIRY, B. 2009. *Terminología y Derecho*. Granada: Atrio.

WILD, C., WEINSTEIN, S. 2013. *Smith and Keenan's English Law*. 17TH ed. London: Pearson Education Ltd.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

[www.justice.gov.uk](http://www.justice.gov.uk)

[www.legislation.gov.uk](http://www.legislation.gov.uk)

[www.europa.eu.int/](http://www.europa.eu.int/)

<http://www.lawsociety.org.uk/>

<http://www.parliament.uk/>

<http://ybtj.justice.gov.uk/>

<http://www.legalhelpmate.com/>

<http://www.bailii.org/>

<http://www.barcouncil.org.uk/>



<http://www.boe.es/>  
[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)  
[www.mjusticia.gob.es/](http://www.mjusticia.gob.es/)  
<http://www.thenotariessociety.org.uk/>  
<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>  
<http://supremecourt.uk/>  
<http://www.supremecourt.gov/>  
<http://www.justice.gov.uk/courts/rcj-rolls-building/court-of-appeal>  
<http://www.judiciary.gov.uk/>  
<http://www.notariado.org/>  
<https://www.citizensadvice.org.uk/>  
[https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es\\_magazine\\_es.htm](https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es_magazine_es.htm)  
<https://www.legalenglish.co.uk/the-legal-profession/4593865481>  
[https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/Browse/Home/PracticalLaw?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&comp=pluk](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/Browse/Home/PracticalLaw?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&comp=pluk)  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN-ES/TXT/?uri=CELEX:62018CJ0621&from=ES>  
[https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es\\_magazine\\_en.htm](https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es_magazine_en.htm)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Ejercicios de simulación
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación



única final.

En el caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá asistir a un 80% de las clases.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 30%
- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%
- Presentaciones orales: 10%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 50% correspondiente a la evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo al profesor al comenzar la asignatura.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la evaluación consistirá en:

- Una prueba síncrona de traducción EN>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto asíncrono de traducción ES>EN relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Una prueba síncrona de traducción EN>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto asíncrono de traducción ES>EN relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Una prueba síncrona de traducción EN>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto asíncrono de traducción ES> EN relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

